BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

PLIEGOS DE PROCESO DE SELECCIÓN EN EL EXTERIOR[1]

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO

IMP-CBDMQ-001-2019

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO ANTIDRONES"

QUITO-ECUADOR

2019

[1] Los presentes pliegos sustituyen la carencia de pliegos para contratación en el extranjero que es obligación del Servicio Nacional de Contratación Pública expedir de conformidad con el artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –RGLOSNCP-.

Veintimilla E5-66 y Reina Victoria (La Mariscal) (593-2) 3953 700 www.bomberosquito.gob.ec

CONTENIDO

SECCIÓN I: CONVOCATORIA

SECCIÓN II: CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

SECCIÓN III: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

SECCIÓN IV: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

SECCIÓN V: FORMULARIOS

SECCIÓN I

CONVOCATORIA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES EN EL EXTERIOR

El CBDMQ luego de haber realizado un procedimiento de verificación de producción nacional, obtuvo el certificado No. CPN-27155-2018, y mediante oficios Nros. SERCOP-DCPN-2019-0087-O y SERCOP-DCPN-2019-0159-O de fechas 10 y 21 de enero de 2019, respectivamente, se autorizó la adquisición del bien en el exterior, cuyo objeto de contratación es la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO ANTIDRONES"**, aplicando lo determinado en el artículo 3 del RGLOSNCP.[2]

Toda vez que el inciso 2 del artículo 3 del RGLOSNCP, dispone que *"No se regirán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional"*; el CBDMQ invita a todos los proveedores internacionales a presentar sus ofertas (técnicas y económicas).

El proveedor seleccionado para la suscripción del contrato deberá comparecer con un representante local, mismo que responderá por el servicio post venta.

Las directrices básicas de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego estará disponible en la página web del CBDMQ (www.bomberosquito.gob.ec).

2. El presupuesto referencial para la contratación asciende a $325.000,00 (TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). Este presupuesto incluye todos los gastos e impuestos en los que se incurra para la ejecución del contrato.

3. Los interesados podrán formular preguntas vía correo electrónico a la siguiente dirección: compras@bomberosquito.gob.ec de acuerdo al cronograma previsto en el pliego.

4. La gestión del procedimiento de selección está a cargo de una Comisión Técnica (etapa de preguntas; respuestas y aclaraciones; convalidaciones de errores; evaluación, negociación y selección), conformada con personal designado por el Director General Administrativo Financiero del CBDMQ. De requerirse también podrán conformarse subcomisiones de apoyo.

5. Las ofertas se presentarán de forma física en la siguiente dirección: Veintimilla E5-66 y Reina Victoria, Edificio del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, tercer piso, Dirección de Adquisiciones de la ciudad de Quito, en Ecuador; y/o electrónica al correo señalado en el numeral 3, en formato no editable. En el caso de que la oferta ganadora se hubiere

[2] Publicado en el Registro Oficial, Suplemento, No. 588 de 12 de mayo de 2009, actualizado a agosto de 2013.

presentado en formato digital no editable, el oferente ganador deberá entregar la misma de forma física el momento de la suscripción del contrato.

6. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación, numerada y sumillada.

7. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.

8. Los pagos se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con las partidas presupuestarias 840104 denominada "Maquinarias y Equipos" por el valor de $364.000,00, Trescientos Sesenta y Cuatro Mil con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, incluido el IVA., certificado por la Ing. Maribel Quilachamin, Directora Financiera (E); mediante Informe de Disponibilidad N° 32 de 18 de enero de 2019.

9. El CBDMQ, se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación de conformidad con las causales previstas en este pliego. Estas situaciones no darán lugar a pago de indemnización alguna.

10. El procedimiento se ceñirá a lo previsto en este pliego.

Quito, 11 de febrero de 2019

Atentamente,

Ing. Juan Carlos Navarro Cardenas
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO ENCARGADO
DELEGADO DEL COMANDANTE GENERAL CB-DMQ

SECCIÓN II
CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

2.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en el artículo 3 del RGLOSNCP que dispone *"No se regirán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional"*; y, la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072.

En consecuencia, sigue los siguientes propósitos:

1. Tener ofertas de proveedores en el extranjero que tengan capacidad de proveer al CBDMQ del bien objeto de contrato, según las especificaciones técnicas previstas en este pliego.
2. Realizar un procedimiento de selección competitivo para las adquisiciones en el extranjero; y, aplicando los principios de calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia y publicidad.
3. Brindar seguridad de los procedimientos previstos en el artículo 3 del RGLOSNCP, incluyendo la gestión de las autorizaciones de importación otorgada por el Servicio Nacional de Contratación Pública del Ecuador.
4. Determinación del país de origen o procedencia.
5. Historial aduanero en el caso que corresponda.

2.2. PROCEDIMIENTO A SEGUIR

El procedimiento a seguir se guiará por las siguientes etapas:

ETAPA	DIRECTRIZ A SEGUIR EN CADA ETAPA
A. Convocatoria	El CBDMQ publicará la convocatoria prevista en la sección I de este pliego, en la página web www.bomberosquito.gob.ec y en los medios de prensa internacionales que considere pertinentes.
B. Etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones	**B.1.** En el día señalado de acuerdo al cronograma previsto en el pliego, los proveedores interesados están en la capacidad de realizar preguntas y solicitar aclaraciones al pliego, a través del correo electrónico compras@bomberosquito.gob.ec. La Comisión Técnica designada será la encargada de responder las preguntas y realizar las aclaraciones en el término que para el efecto se haya establecido en el cronograma previsto para el procedimiento.
C. Etapa de Convalidación de Errores	**C.1.** Se podrán convalidar errores de forma, aquellos que no implican modificación alguna del contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica; ilegibilidad de la información, contradicciones o discordancia que causen duda entre la información consignada por el participante en su oferta y la documentación con la que lo respalda.

	C.2. Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término de 5 días contados a partir de la fecha de notificación, mediante el correo electrónico que presenten en sus ofertas. **C.3** Se considerará error de forma a la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que, de cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar. Por lo tanto, no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la fecha de presentación de ofertas. **C.4** Podrán ser considerados dentro de la etapa de convalidación de errores, la aclaración, ampliación o precisión requeridas respecto de una determinada condición cuando ésta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta.
D. Selección La etapa de selección es un procedimiento que tomará como base los resultados alcanzados para realizar la selección del oferente ganador	**D.1.** La selección se realizará observando los parámetros de calificación previstos en esta oferta. En el proceso de selección se dejará constancia de los puntajes alcanzados y el orden de los oferentes según puntaje. **D.2.** Realizada la selección se comunicará a través de la página web del CBDMQ y al correo electrónico de los participantes la siguiente información: **D.2.1.** Determinación del Ganador o primer lugar del procedimiento de selección de acuerdo a los puntajes alcanzados luego de la etapa de calificación. **D.2.2.** Determinación del país de origen, en el caso que corresponda.
E. Negociación	**E.1** El CBDMQ a través de la comisión técnica procederá a convocar al oferente que obtuvo el primer lugar para realizar una negociación directa de acuerdos precontractuales que sirvan de base para la suscripción del contrato. E.1.1. El oferente que obtuvo el primer lugar, deberá presentar como documento habilitante para la negociación la información declarada en el punto 13 del formulario único. En el caso, de no presentar la documentación, el CBDMQ se reserva el derecho de convocar al siguiente oferente en orden de prelación, de haberlo. E.2. La Comisión Técnica, procederá de la siguiente manera:

	E.2.1. En el caso de no existir propuestas o acuerdos sobre mejoras técnicas, se procederá a revisar la propuesta económica. E.2.2. En el caso de existir una propuesta de mejora técnica que sea de interés institucional, la Comisión Técnica y de estar este de acuerdo con la mejora técnica obtenida, se procederá a perfeccionar el acuerdo siempre cuando no existe incremento en el valor de la oferta económica presentada. Las mejoras en las especificaciones técnicas previstas en el anexo No. 1 al momento de ser mejoradas de ninguna manera afectaran las condiciones principales que constituyen la naturaleza objeto de la contratación. Se considerará para esta revisión como especificación técnica también: lugar de entrega, forma de pago, tiempo de entrega, capacitación o tecnológica. **E.2.3** En caso de haber cumplido con E.2.1. o E.2.2. se procederá a revisar la propuesta económica y a negociar un mejor precio al previsto en la oferta entregada. E.2.3.1. En el caso de no haber obtenido un mejor precio, se dará por concluida la negociación. Se firmará el acta y se procederá con el punto E.2.4. y lo previsto en la etapa de recomendación de estos pliegos. **E.2.4.** La comisión técnica realizará un informe con la información de la negociación en el cual incluirá su recomendación expresa de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso, según corresponda a la máxima autoridad del CBDMQ o su delegado.
F. Recomendación	La Comisión Técnica en esta etapa remitirá un informe al Director General Administrativo Financiero, con el resultado final de la negociación, con la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria de desierto.
G. Firma de Contrato en el Extranjero	**G.1**. El Director General Administrativo Financiero, dispondrá a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato **G.2.** De conformidad con lo establecido en las condiciones generales de las Especificaciones Técnicas, remitidas y aprobadas por la Unidad Requirente, la máxima autoridad o su delegado procederá a suscribir el contrato en el extranjero. **G.3.** La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico aplicable, incluyendo entre estas, las facultades exorbitantes que este reconoce a favor de una institución que es parte de la Administración Pública.

	G.3.1 Se presentarán la garantía de fiel cumplimiento 5% valor total del contrato, garantía del buen uso del anticipo, garantía técnica. **G.3.1.1.** Las garantías y pólizas que el oferente presente serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato. **G.3.2** Las controversias que existieren en todos los casos se solucionaran ante las autoridades ecuatorianas.

2.3 CRONOGRAMA:

El cronograma a seguirse será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	18/02/2019	08h00
Fecha de preguntas	21/02/2019	08h00
Fecha de respuestas y aclaraciones	25/02/2019	16h00
Fecha límite entrega de oferta	06/03/2019	11h00
Fecha apertura oferta técnica	06/03/2019	12h00
Fecha inicio evaluación	06/03/2019	13h00
Fecha límite de Calificación	11/03/2019	17h00
Fecha estimada de Negociación	15/03/2019	11h00
Fecha estimada de Adjudicación	22/03/2019	17h00

En el caso de existir convalidaciones de errores se aplicará el siguiente cronograma:

Concepto	Día	Hora
Fecha para solicitar convalidación	11/03/2019	17h00
Fecha límite para recibir convalidaciones	14/03/2019	16h00
Fecha límite de Calificación	19/03/2019	17h00
Fecha estimada de Negociación	22/03/2019	16h00
Fecha estimada de Adjudicación	29/03/2019	17h00

2.4. DECLARATORIA DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento se cancelará en cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

1. De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente;

2. Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento; y,
3. Por violación sustancial de un procedimiento precontractual.

La declaratoria de cancelación del procedimiento no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

2.5. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO

En la etapa de preselección o selección, la máxima autoridad del CBDMQ o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total, en los siguientes casos:

a. Por no haberse presentado oferta alguna;

b. Por haber sido inhabilitadas o rechazadas todas las ofertas o la única presentada;

c. Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas;

d. Si una vez declarado un oferente ganador, se encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el adjudicatario, detectada por el CBDMQ o por no presentar la documentación habilitante para la suscripción del contrato en el término establecido en el pliego a partir de la notificación de adjudicación, la máxima autoridad o su delegado, de no existir otras ofertas calificadas que convengan técnica y económicamente a los intereses nacionales o institucionales, declarará desierto el procedimiento sin perjuicio del inicio de las acciones que correspondan en contra del oferente ganador; y,

e. Por no haberse cumplido con éxito el proceso, norma legal, práctica comercial o modelo internacional de aplicación internacional, aplicable, según el país de origen del bien.

g. Si después de haberse concluido con la etapa de preselección, el Servicio Nacional de Contratación Pública no otorgaré autorización de importación.

Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad del CBDMQ o su delegado, podrá disponer su archivo o su reapertura.

la declaratoria de desierto o cancelación del procedimiento no dará lugar a ningún tipo de reparación, reclamo o indemnización a los oferentes.

Por expresa recomendación de la Contraloría General del Estado en informe general DNA5-0049-2018 aprobado el 5 de octubre del 2018, por el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2012 y el 31 de diciembre del 2017, conforme el Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, en cuanto a: "VERIFICARA, QUE PREVIO A LA FIRMA DE LOS CONTRATOS DE ADQUISICION DE BIENES O PRESTACION DE SERVICIOS, QUE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS SE ENCUENTREN COMPLETOS Y

CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE LEGALIDAD PARA LA SUSCRIPCION, LOS QUE PERMITIRA ASEGURAR LA EJECUCION Y CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS", toda la documentación habilitante para la suscripción del contrato deberá ser entregada en el término de 15 días contados a partir de la notificación de la adjudicación realizada por el CBDMQ, pudiendo concederse un término de 10 días adicionales, siempre que se presente pedido expreso dentro de los 15 días, y se presente justificación debidamente motivada.

Será causal de desierto la no presentación de la documentación habilitante para la suscripción del contrato en los términos previamente fijados. La declaratoria de desierto no dará lugar a ningún tipo de reparación, indemnización o interposición de recurso o acción alguna.

Las condiciones generales y particulares del pliego son de cumplimiento obligatorio.

2.6. RECHAZO DE OFERTAS:

Las ofertas serán inhabilitadas o rechazas por algunas de las siguientes circunstancias:

a. Por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
b. Por presentar ofertas económicas que superen el presupuesto referencial establecido.
c. Por haber sido presentadas ofertas en otro lugar, fecha u hora.
d. Por condicionar las declaraciones solicitadas en el formulario único que es parte del presente pliego.
e. Por detectarse inhabilidades establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y 110 o 111 del RGLOSNCP.
f. Por otras previstas en este pliego.

SECCIÓN III

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de equipo Antidrones

2. ANTECEDENTES

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito adquiere su primera unidad aérea para la atención de emergencias en el año 2017, se trata de un helicóptero modelo "Agusta A109K2", con el objetivo de potenciar la atención de siniestros e incidencias médicas suscitadas en el Distrito Metropolitano de Quito.

La adquisición de la aeronave inició con la necesidad de dotar a la ciudad de Quito y al país con un helicóptero especializado para la atención de emergencias, capaz de operar en las condiciones de altura y temperatura de la capital y brindar seguridad a los pilotos y personas a bordo, para realizar operaciones oportunas y efectivas durante la atención de siniestros e incidentes médicos.

En ese sentido, fue necesaria la creación de la Dirección de Operaciones Aéreas, así como la incorporación de personal altamente preparado y capacitado para operar el helicóptero de la institución, quienes han sido los responsables de generar los procesos administrativos y protocolos operativos necesarios para el correcto funcionamiento del área y de la aeronave.

3. JUSTIFICACIÓN

Los servicios que brinda la Dirección de Operaciones Aéreas (DOA) son evacuaciones aero-médicas, transporte de personal y carga, reconocimiento y vigilancia aérea, radio relay, combate de incendios forestales, búsqueda y rescate de personas extraviadas y apoyo a otras jurisdicciones en caso de emergencia, teniendo como objetivo principal el salvar las vidas de los ciudadanos que así lo requieran. La DOA opera desde la instalación ubicada en la estación X21, que se encuentra en el espacio público del Parque Bicentenario, en dicho parque la ciudadanía tiene contacto directo con nuestra estación y helipuerto, en los cuales la ciudadanía hace uso del espacio terrestre (uso de bicicletas, uso de instalaciones, etc.) y el espacio aéreo con el uso de cometas, drones, helicópteros a radio control, en ese sentido, en cualquier día de la semana y

especialmente durante los fines de semana, se han observado frecuentemente la actividad de drones personales pequeños piloteados por personas aficionadas, sin ningún tipo de preparación aeronáutica ni de seguridad de vuelo, operando en la cercanía y alrededor del helipuerto del CB-DMQ ubicada en la estación X21. Estos drones son difíciles de ver y representan un peligro de colisión en vuelo especialmente durante las fases de despegue, ascenso, y aproximación y aterrizaje del helicóptero. Cualquier colisión del helicóptero en vuelo con un dron seria potencialmente catastrófico, no solamente para el personal a bordo del helicóptero, sino para personal inocente en tierra.

4. OBJETIVOS

Objetivo General:

Proteger el espacio aéreo de la DOA para impedir el ingreso de drones, con el fin de evitar eventos catastróficos en el uso y operación del helicóptero del CB-DMQ.

Objetivos Específicos:

- Escanear y detectar tempranamente drones hostiles
- Neutralizar el vuelo de drones no autorizados en el espacio aéreo de la DOA.
- Minimizar el riesgo en las operaciones aéreas de la DOA

5. ALCANCE

- Adquisición, instalación y puesta en marcha de un equipo con todos sus componentes en hardware y software necesarios para su correcta operación que detecte, controle e impida el ingreso de drones de uso doméstico al espacio aéreo de la Dirección de Operaciones Aéreas.
- El equipo deberá ser entregado, instalado y puesto en marcha en las instalaciones de la Estación X21.

6. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

- Ubicación y Planos de la Dirección de Operaciones Aéreas

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Generalidades

La solución deberá contemplar todo lo necesario para su correcta operación. El método de operación será:

1. Escaneando el área de interés para drones
2. Detectar la señal del dron
3. Identificando el tipo de dron
4. Intervenir la señal del dron

El interceptor de drones crea una interferencia que rodea al dron. Concretamente, el sistema bloquea la señal de enlace descendente del dron al operador del mismo y la señal procedente del satélite GPS. El tiempo de intervención será de 2 minutos para evitar cualquier posible interferencia con otras emisiones relevantes de RF.

La solución debe tener la posibilidad de operación manual (de acuerdo a los requisitos del operador); automático (detecta e interviene automáticamente el dron) y solo detección (calibrar el sistema, identificar el patrón y el tipo de vuelo (manualmente).

La solución deberá ser diseñada para neutralizar el vuelo de drones no autorizados al bloquear su señal de enlace descendente.

Deberá tener un software que permita escanear, identificar e intervenir el dron hostil en un rango mínimo de 2 Km. La solución deberá estar preparada para que con la adición de antenas especiales proporcione un rango extendido de detección y exploración de hasta 4 km.

El sistema deberá contemplar dos segmentos: el primero de detección y el segundo de interferencia de los drones.

La solución deberá estar compuesta por: receptor, sistema principal de comunicaciones, interruptor de RF, unidad de intercepción, antenas, controlador de PC.

Las funcionalidades básicas del sistema incluyen lo siguiente:

a) Intervención de frecuencias wifi 2.4 y 5.8GHz.

b) Intervención de la frecuencia GPS 1.5GHz.

c) Escanear - detectar - identificar - intervenir hasta 2 km.

d) Todo lo anterior está en instalación fija.

El equipo, así como todos sus componentes y accesorios, tendrán una garantía de 1 año contra defectos de fabricación. El trámite de garantía será local a través de un representante autorizado de fábrica para el Ecuador.

Especificaciones Técnicas Bloque de Intercepción	
Cantidad: 01	
Características RF	
Potencia de Salida	105W
Modulación Interna	FM Frecuencia de salto y ruido blanco
Fuente de Señal	DDS & PLL sintetizado
Fuente de Alimentación	28VDC
Módulos por Unidad	3
Control Remoto	TCP/IP Protocolo
Antena	Antena omnidireccional y direccional externa
Posibles Bandas de Frecuencia de Interferencia	
Banda de Frecuencia	1,575-1,620MHz 5W Wi Fi 2,400-2,482 MHz 50W 5,125-5,900MHz 50W
Estándares de interfaz aérea	Digital: ISM, GPS, Video & W-LAN
Datos Físicos	
Dimensiones	3 x 19"/4U – Total 19" x 7U
Peso	Aprox. 55Kg
Ambiente de Operación	
Temperatura de Operación	- 20ºC - +65ºC
Humedad	95%
Especificación de Estándar Militar	MIL- STD- 810F
Características RF	
Rango de Frecuencia	20-6,000 MHz
Ajuste de Frecuencia	10 KHz, 25 KHz, 100 KHz, 1 MHz
Precisión de Frecuencia	Mayor que 0.5 ppm
Envejecimiento	0.5x10 Exp-6/año

Tiempo de ajuste del sintetizador	Mayor que 3ms
Ruido de fase del oscilador	<-92dBc/Hz at 10KHz offset
Entrada de antena	N-Tipo 50Ω
Atenuación de RF	30dB
Sensibilidad, figura de ruido general	- 120dBm, typ. 10 dB
Demodulación	AM, FM, CW
Técnica de demodulación	FFT
Formato de datos	2 x 16 Bits
Ancho de banda instantáneo	400MHz
Squelch	Se puede establecer entre -120dBm to -30dBm
Control de ganancia	80 dB
Características de Escaneo	
Escaneo automático de memoria	4000 Canales
Escaneo de frecuencia	Inicio / Detención / paso con el conjunto de datos de recepción
Salidas/Entradas	
Características de escaneo	Características de escaneo
Salida digital IF	Paralelo / Datos en serie hasta 512 kbps: 2 X 16 bit
IF 10.7 MHz, Banda ancha	Salida analógica
Interfaz de datos	LAN
Ambiente de operación	
Temperatura de funcionamiento	-30 - +65°C
Humedad	5 – 95%
Temperatura de almacenamiento.	-40°C - +70°C
Poder	
Voltaje de funcionamiento, corriente	12V, 2A

ANEXO 2B

Requisitos Mínimos, Condiciones Generales y Parámetros de Calificación

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO ANTIDRONES"

REQUISITOS MÍNIMOS

Se detallan los requisitos mínimos que deberán cumplir los oferentes para poder participar en el presente procedimiento. La documentación solicitada en los siguientes puntos deberá encontrarse en español, caso contrario se deberá adjuntar la traducción oficial respectiva en Idioma Español.

La verificación del cumplimiento de requisitos mínimos de la oferta, se evaluará bajo la modalidad de **CUMPLE / NO CUMPLE**, de acuerdo a los siguientes indicadores:

No.	DESCRIPCIÓN	
1	Ser fabricante o filial o sucursal o distribuidor autorizado de la marca ofertada.-	Certificado vigente que acredite ser filial o sucursal, o distribuidor autorizado suscrito por el fabricante de la marca ofertada. No aplica para fabricantes
2	Ficha técnica.-	Deberá adjuntarse la ficha técnica del equipo, emitida por el fabricante de la marca ofertada. De encontrarse en otro idioma se adjuntará la respectiva traducción en idioma español.
3	Cumplimiento de especificaciones técnicas.-	La oferta que no cumpla con cualquiera de los ítems requeridos en las especificaciones técnicas, será rechazada.
4	Garantía técnica. - En la oferta se incluirá una carta compromiso, mediante la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicado, a entregar la respectiva garantía técnica de los bienes, y será contra defectos de fabricación por un período de al menos 1 año	Garantizar que los bienes se encuentren libres de defectos de fabricación y de existir alguna falla o defecto, estas deberán ser solventadas sin costo para el comprador.
5	Compañía constituida con al menos 1 año de anticipación a la publicación del presente procedimiento.	Escritura de Constitución de la persona jurídica oferente, o cualquier documento otorgado por el Organismo encargado del registro y control de las sociedades, en el que se demuestre la existencia de la misma.
6	Experiencia General: El oferente deberá acreditar experiencia en la	Para acreditar la experiencia de lo requerido deberá presentar al menos un documento el

	fabricación, venta o distribución de **PRODUCTOS DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA**, en contratos con entidades públicas o privadas, por un monto igual o superior a $150.000	cual podrá ser certificado o acta de entrega recepción que acredite dicha experiencia. No se aceptarán contratos, estos documentos deberán corresponder a los últimos 5 años, conforme a lo establecido en Requisitos Mínimos.

- Serán descalificadas aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos.

EVALUACIÓN POR PUNTAJE:

Las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

PARÁMETRO	PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Plazo de entrega	20	Se otorgará 20 puntos a la oferta que presente el menor plazo de entrega y se asignará puntajes inversamente proporcionales al resto de ofertas; En el caso de presentarse una sola oferta, se otorgará el total del puntaje (20 puntos) si el plazo es menor o igual al establecido.
Experiencia General	20	Se otorgarán hasta 20 puntos al oferente que presente certificaciones o actas entrega recepción o facturas de clientes públicos o privados adicionales a los solicitados en los requisitos mínimos, que acrediten experiencia en venta de **PRODUCTOS DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA**, y cuyo valor sea de al menos $150.000,00; Se otorgarán 5 puntos por cada documento, llegando a un máximo de 20 puntos.
Oferta Económica	60	La metodología empleada será la siguiente: • Las ofertas económicas serán calificadas de la siguiente manera: con 60 puntos la oferta más baja, mientras que la oferta o las ofertas que sean mayor al presupuesto referencial serán calificadas con cero. • En el caso de existir, ofertas que se encuentren entre la oferta más baja y el presupuesto referencial, serán calificadas de forma inversamente proporcional. De acuerdo a la siguiente fórmula: Puntaje otorgado = Puntaje máximo X oferta económica menor / Oferta económica a evaluar • En el caso que la formula arroje puntajes negativos, los mismos serán tomados como cero puntos.

CONDICIONES GENERALES

1	**Lugar de entrega. -** El lugar de entrega será en la Estación X21 del CB-DMQ ubicada en la calle Alfonso Yépez y Rafael Aulestia (Urb. Dammer) en la ciudad de Quito – Ecuador.	
2	**Plazo de entrega. -** El plazo de entrega de los bienes será **de 160 DÍAS CALENDARIOS** contados a partir de la firma del contrato	
3	**Forma de pago.-** 100% contra entrega en la Estación X21 del CBDMQ con la suscripción del acta de entrega recepción definitiva a conformidad y entera satisfacción del CBDMQ, entrega de factura correspondiente.	
4	**Presupuesto referencial. -** El presupuesto referencial para este procedimiento es de **$325.000,00 US. Dólares.**	En el precio ofertado se entenderán incluidos todos los costos en los que el vendedor deba incurrir para entregar los bienes en las condiciones determinadas por el CBDMQ en las presentes especificaciones técnicas en las Instalaciones del CBDMQ ciudad de Quito, por tanto constituirá su única compensación.
5	**Garantía de fiel cumplimiento. –** Del 5% del valor total del contrato, deberá ser otorgadas directamente por el oferente; no obstante, también podrán ser otorgadas por el apoderado o representante legal del oferente en el Ecuador o por una persona debidamente autorizada por el oferente para el otorgamiento de estas. En cualquier caso, este tipo de garantías, deberán ser otorgadas a través de un banco, compañía de seguros o entidad financiera establecidas en Ecuador o por intermedio de ellas. Toda garantía económica debe ser emitida a nombre del CBDMQ y deberán cumplir las características de: incondicional, irrevocable y de cobro inmediato.	
6	Garantía técnica. - En la oferta se incluirá una carta compromiso, mediante la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicado, a entregar la respectiva garantía técnica de los bienes, y será contra defectos de fabricación por un período de al menos 1 año	
7	**Multas. -**	Las multas serán del 1 por 1000 por cada día de retraso en la ejecución del contrato.

	El retraso en el cumplimiento del plazo establecido será motivo de multas al contratista.	Conforme a lo establecido en el Art. 71 de la LOSNCP "Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato."
8	**Reajuste de precios. -** Por la naturaleza del objeto del contrato no es aplicable el reajuste de precios.	
9	**Importación.-**	**1.- Los bienes serán importados a nombre del Cuerpo de Bomberos. -** En caso de que los bienes a adquirir no se produzcan en territorio nacional, una vez realizado el proceso de verificación de producción nacional, serán importados a nombre del Cuerpo de Bomberos con la exoneración de tributos que por ley corresponden, en este caso el oferente deberá estar domiciliado en el extranjero. **2.- Tiempo empleado para la nacionalización de los bienes. -** El tiempo transcurrido desde la llegada de los bienes a puerto ecuatoriano hasta la salida de la aduana no será imputable al plazo del contrato, siempre y cuando este lapso obedezca al trámite y tiempo propios y normales del proceso de nacionalización de los bienes y no a actos u omisiones imputables al contratista, los cuales no podrán exceder de 15 días laborables salvo por casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente comprobados. **3.- Termino de negociación internacional DDP. -** Todos los trámites y costos relacionados a la importación, nacionalización y entrega en el lugar establecido, bodegaje, demoraje, uso de contenedores, fletes, seguros serán de entera responsabilidad y a cargo del

		vendedor, inclusive permisos, autorizaciones, trámites INEN, SRI, ADUANAS y demás documentos legales previos que permitan la exoneración de impuestos; Por tanto, el valor adjudicado constituirá su única compensación. **4.- Representante local. -** El oferente otorgará una carta designando un representante local, quien proveerá servicio post-venta y facilitará la ejecución de la garantía técnica en caso de ser necesario. **5. Firma de Contrato. -** El contrato deberá ser suscrito por el representante legal de la empresa oferente o su apoderado. El contrato se suscribirá en el extranjero, en el país y ciudad del domicilio legal del oferente adjudicado; excepto si el oferente tuviese un apoderado o representante legal en el Ecuador, siempre y cuando, la embajada, consulado o cede diplomática de dicho país ofrezca los servicios notariales requeridos para la firma de contratos bajo el principio de extraterritorialidad, en cualquier caso, el costo que demanden estos servicios deberán ser asumidos por la empresa oferente.
10	**Miembros de comisión técnica. -** Será conformada por un delegado de la máxima autoridad quien la presidirá, por el titular del área requirente o su delegado y por un técnico a fin al objeto de la contratación.	

SECCIÓN IV

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

4.1 Para la suscripción del contrato el contratista se obliga a presentar los documentos habilitantes exigibles según la naturaleza del procedimiento.

4. 2 Firma de Contrato. - El contrato deberá ser suscrito por el representante legal de la empresa oferente o su apoderado. El contrato se suscribirá en el extranjero, en el país y ciudad del domicilio legal del oferente adjudicado; excepto si el oferente tuviese un apoderado o representante legal en el Ecuador siempre y cuando, la embajada, consulado o cede diplomática de dicho país ofrezca los servicios notariales requeridos para la firma de contratos bajo el principio de extraterritorialidad, en cualquier caso, el costo que demanden estos servicios deberán ser asumidos por la empresa oferente.

4.3 Terminación del Contrato. -

1. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;
2. Por mutuo acuerdo de las partes;
3. Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo a pedido del contratista;
4. Por declaración unilateral del contratante, en caso de incumplimiento del contratista; y,
5. Por muerte del contratista o por disolución de la persona jurídica contratista que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.

SECCIÓN V

FORMULARIO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

(ciudad), (fecha)

Ingeniero
Juan Carlos Navarro
Director General Administrativo Financiero (E)
CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente. -

De mis consideraciones:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO ANTIDRONES"**, luego de examinar el pliego del presente procedimiento de adquisición de bienes en el extranjero, al presentar esta oferta por (*sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal o apoderado de ..... si es persona jurídica), (procurador común de..., si se trata de asociación o consorcio*) declaro que:

1. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de tergiversar el presente procedimiento.
2. La oferta la hago en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, aseguro no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, me obligo a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas; y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
3. Al presentar esta oferta, he considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
4. Bajo juramento declaro expresamente que no he ofrecido u ofreceré ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la Ley del Ecuador para servidores públicos; entretenimiento, viajes personales u obsequios, a ningún funcionario o trabajador del **Cuerpo de Bomberos del DMQ** que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento.
5. En caso de resultar ser el oferente ganador, manifiesto que suscribiré el contrato comprometiéndose a ejecutar las especificaciones técnicas que ha formulado la Entidad Contratante, los mismos que declaro conocerlos y acorde

a mi oferta presentada; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de nuevos servicios o contratos complementarios.

6. En caso de resultar ser el oferente ganador, declaró que suscribiré el contrato, respetando los siguientes acuerdos:
    a. Los bienes y servicios solicitados se proveerán de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en el anexo No. 1, completados con la información de mi oferta.
    b. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico del contrato, incluyendo entre estas, las facultades exorbitantes que este reconoce a favor de una institución que es parte de la Administración Pública.
    c. Se presentarán las garantías de fiel cumplimiento, garantía del buen uso del anticipo, la garantía. Indispensable presentar borrador de la póliza. La solución de controversias en todos los casos se solucionarán ante los jueces ecuatorianos. Las garantías y pólizas presentadas son incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato.
7. La oferta técnica económica que presento es la siguiente:

Parámetro	Especificación solicitada por el CBDMQ	Especificación ofertada
Instrucciones: completar acorde al anexo No.1	*Instrucciones: completar acorde al anexo No. 1*	*Instrucciones:* • *completar acorde a lo que ofrezca el oferente* • *en los campos que se señale 'a determinar' el oferente deberá señalar la información que se solicita* • *el parámetro opcional quiere decir que no es obligatorio ofertarse*

7.1. Determinación del país de origen o procedencia:
7.2. Historial aduanero en el caso que corresponda:

8. Conozco y acepto que el Cuerpo de Bomberos del DMQ se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a mi favor.
9. Bajo juramento, no incurro en las prohibiciones establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y 110 o 111 del RGLOSNCP, normas ecuatorianas exigidas para contratar con una Administración Pública.
10. Para la suscripción del contrato me comprometo a presentar un representante local.
11. Autorizo al CBDMQ para que en el caso que lo requiera me notifique todo acto de simple administración, acto administrativo y comunicación que se requiera al siguiente correo electrónico:

Correo electrónico 1 (obligatorio):
Correo electrónico 2 (opcional):

En consecuencia, me responsabilizo por la revisión oportuna e integral de (l) (los) correo(s) señalados durante la tramitación del proceso de contratación; y, por tanto no podré alegar desconocimiento respecto de cualquier notificación que se realice por dichos medios.

Adicionalmente comunico que se podrá tomar contacto en las siguientes direcciones o teléfonos:

Ciudad/ País (obligatorio):
Dirección (obligatorio):
Teléfono (obligatorio):

12. Mis índices financieros son (obligatorio para personas jurídicas y naturales que estén obligadas a llevar contabilidad):

Índice de solvencia:
Índice de liquidez:
Patrimonio:

13. Declaro bajo juramento que los bienes objeto de contrato registran la siguiente información

REQUERIMIENTO	INFORMACIÓN
Lugar de Fabricación	*Instrucciones: El oferente deberá indicar el país donde termino de ser fabricado el bien en su integralidad.*
Procedencia	*Instrucciones: El oferente deberá indicar el último país de embarque de los bienes objeto del contrato.*
Historial Aduanero/ Estado Aduanero	*Instrucciones: En el caso de existir, el oferente deberá indicar o especificar el ultimo régimen aduanero del bien.*

En el caso de ser convocado a la etapa de negociación, me comprometo a presentar la documentación que respalde la información antes referida. Así también acepto que esta documentación sea considera como documentación habilitante para la firma del contrato.

Atentamente,

_____
(Firma del oferente, cargo que ocupa o Firma del representante local)

Recordatorio: *Junto con este formulario único el oferente deberá presentar todos los requisitos mínimos exigidos y los documentos solicitados para la asignación de puntaje. La experiencia a ser calificada según el Anexo No. 2 y requisitos mínimos podrá ser desarrollada en el formato que considere el oferente, pero haciendo constar claramente la información solicitada.*